1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, tiene como función brindar de forma oportuna el mejoramiento de las instalaciones y adecuar de una manera efectiva (optima) las diferentes sedes con el fin de prestar un buen servicio. La Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, debe ofrecer espacios de trabajo óptimos y de confort en los cuales se puedan realizar las actividades laborales diarias de manera eficiente. En la actualidad, el mobiliario de las sedes de San Gil, sede Principal de Bucaramanga no cuenta con suficientes escritorios en U tipo fiscal, escritorios en L tipo asistencial, escritorios en I tipo investigador, estantes metálicos, folderamas tipo A1 y A2, casilleros para celulares o están en mal estado o deteriorados; Por otra parte, los laboratorios Norte de Santander sede "Bunker" no cuentan con armarios de almacenamiento de ácidos y bases, almacenamiento de reactivos químicos inflamables. Las sedes mencionadas anteriormente, también adolecen de muebles adecuados para el almacenamiento de armamento. Por otra parte, la ARL en las diferentes inspecciones realizadas, recomienda el mejoramiento de los puestos de trabajo, sitios de almacenamiento y la adquisición y compra de un carro transportador de carpetas o legajos las siguientes características: • Su diseño debe garantizar que se pueda empujar o halar desde una altura óptima, entre la altura de los nudillos y los hombros del trabajador, con los brazos lo más cerca posible al cuerpo. Trabajar en la zona de potencia reduce la fuerza inicial necesaria para empujar y halar y reduce la tensión en la espalda y los hombros. Con base en lo anterior, se hace necesario adquirir mobiliario como: escritorios, estantes metálicos, escalera de 3 peldaños, armarios de almacenamiento, carro transportador, casillero para celulares y Folderamas para cumplir con los requerimientos de las Seccionales Santander y Norte de Santander y facilitar la correcta prestación del servicio, donde se garantice la custodia y conservación de los documentos del archivo de gestión en cada área laboral. Por lo anteriormente expuesto, la Subdireccion Regional Nororiental de Apoyo decidió adelantar el presente proceso, teniendo en cuenta que dentro de la asignación presupuestal para la vigencia 2022, fue incluido presupuesto para la adquisición de dichos artículos, por lo tanto, es procedente adelantar los trámites precontractuales propios para la ejecución de estos recursos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	**Contrato:** FGN-RNO-0009-2022 **Contratista:** ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S. ARCHICOL GROUP S.A.S. **Valor del contrato:** $ 152.246.673,62 **Plazo de Ejecución:** 60 Días (En ejecución) **Objeto:** Adquisición de Escritorios en L tipo asistencial, estantes metálicos y Folderamas tipo A1 Y A2 de estructura metálica con acabados en madera para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental. **Contrato:** FGN-RNO-0038-2021 **Contratista: GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER S.A.S** **Valor del contrato:** $ 89.964.000 **Plazo de Ejecución:** 30 Días **Objeto:** Contratar la compra de folderamas de estructura metálica con acabados en madera para las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación, adscritas a la subdirección Regional de Apoyo Nororiental.

1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR
1,1	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,90x0,50 H:2,05) A1 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***50***	***35***	***15***
1,2	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,70x0,75x0,60) A2 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***50***	***30***	***20***
1,3	Estantería metálica de 192*90*40 de 5 Niveles Color Gris, resistencia 1500 KG Capacidad entrepaños, acero laminado en frio.	UN	***120***	***40***	***80***
1,4	Escritorio en L de 1,50 - Tipo Asistencial de acuerdo a	UN	***63***	***36***	***27***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	especificaciones de ficha técnica.				
1,5	Escritorio en U de 1.50 – Tipo Fiscal de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***59***	***25***	***34***
1,6	Escritorio en I de 1,50 – Tipo Investigador de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***13***	***10***	***3***
1,7	Mueble para almacenamientos de armamento de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***2***	***2***	***0***
1,8	Armarios de almacenamiento de reactivos químicos inflamables de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***2***	***2***	***0***
1,9	Armarios de almacenamiento de ácidos y bases de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***2***	***2***	***0***
1,10	Escalera Plegable de 3 Peldaños Antideslizante de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***2***	***2***	***0***
1,11	Carro de Libros Pesados con Ruedas de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***5***	***2***	***3***
1,12	Casillero para Celulares 200X72 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***1***	***1***	***0***
1,13	Casillero para Celulares 200X146 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	UN	***1***	***1***	***0***

NOTA: El presente proceso se adelantará por unidad de cada elemento requerido.

1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

De no adquirir este mobiliario, se estaría afectado la calidad de la prestación del servicio ya que estos artículos son fundamentales para que los servidores puedan realizar o desarrollar sus actividades y laborales diarias de manera eficiente, ya que es función de la Subdirección Regional brindar instalaciones en óptimas condiciones con las herramientas necesarias.

1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

El sistema de oficina abierta, estantería, armarios, muebles de almacenamiento y desplazamiento que se pretende adquirir, serán entregados en las sedes de las Fiscalía General de la Nación , Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, Santander y Norte de Santander.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
Adquisición de sistema de oficina abierta, estantería, armarios, muebles de almacenamiento y desplazamiento para la sede principal del municipio de Bucaramanga, sede San Gil y sede de Cúcuta de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental de la Fiscalía General de la Nación.

2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	
Compraventa	X
Suministro	

Otro. ¿Cuál? _____

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Entre las obligaciones del contratista se encuentran las que se describen a continuación y que son de obligatorio cumplimiento:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto y las características técnicas del presente contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales descritas en la Invitación pública y en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las obligaciones contenidas en los estudios previos, la invitación Pública, la ficha técnica y la oferta económica.
4. Cumplir con las demás obligaciones que señalen la ley y normas complementarias.
5. Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
11. Autorizar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
12. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
14. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
16. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
17. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
2. Realizar los procedimientos administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Nororiental para la ejecución del contrato.
3. Suministrar los escritorios en U tipo fiscal, L tipo asistencial, I tipo investigador, estantes metálicos, casilleros para celulares, armerillo, armarios de almacenamiento, escalera plegable, carro de libros pesados y Folderamas tipo A1 Y A2 de estructura metálica con acabados en madera de acuerdo a la ficha técnica, de excelente calidad de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Icontec y especificaciones técnicas para tal fin.
4. Verificar previamente a la fabricación, las dimensiones de escritorios en U tipo fiscal, L tipo asistencial, I tipo investigador, estantes metálicos, casilleros para celulares, armerillo, armarios de almacenamiento, escalera plegable, carro de libros pesados y Folderamas tipo A1 Y A2 de estructura metálica con acabados en madera de acuerdo a la ficha técnica.
5. Incluir el transporte (cargue y descargue) e instalación de todos y cada uno de los elementos que requiera la Fiscalía General de la Nación y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.
6. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, el valor del costo unitario ofrecido en la propuesta.
7. Entregar muestra física antes del suministro e instalación de los bienes para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
8. Responder por todos los materiales y accesorios incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Sustituir los bienes que resulten defectuosos según requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la Entidad que se le indique.
10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

2.5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: []

El plazo de ejecución del contrato será 60 días calendario **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en las ciudades de:

SECCIONAL SANTANDER: En los Municipios de Bucaramanga y San Gil.
SECCIONAL NORTE DE SANTANDER: En el Municipio de Cúcuta.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.6. FORMA DE PAGO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo pago una vez culminada la entrega de los elementos objeto del contrato, previa presentación de la siguiente documentación:

a. *Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y deben estar debidamente cargadas en el sistema Olimpia IT para su respectiva aprobación.).*
b. *Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).*
c. *Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.*
d. *Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.*
e. *Copia del RUT.*

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derechó al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO PRIMERO - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica".

2.7. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor de la oficina de administración de sedes o quien la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental designe; quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://www.fiscalia.col/fiscalnet/

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 028 del 13 de Junio de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

1. Para establecer el valor promedio del mercado, se utilizó la formula conocida como promedio o media aritmética simple, la cual consiste en la suma de todos y cada uno de los valores totales de cada uno de los ítems de las (2) Dos cotizaciones, divididos por el número de cotizaciones comparadas, para obtener finalmente un valor que pueda representar de la mejor manera todos los valores del conjunto. Como se detalla en formato adjunto (cuadro Comparativo- Sondeo de Mercado).

2. **Las cotizaciones recibidas están condicionadas a precio por unidad.**

El costo consolidado promedio obtenido es el siguiente:

ANALISIS DE MERCADO

MOBILIARIO		ARCHICOL GROUP ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S.				ESTANCOL			PROMEDIO		
Ítem	Descripción	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
1.1	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,90x0,50 H:2,05) A1 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	1.950.000	**1.950.000**	1	2.780.000	**2.780.000**	1	2.365.000	**2.365.000**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.2	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,70x0,75x0,60) A2 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	920.000	**920.000**	1	953.000	**953.000**	1	936.500	**936.500**
1.3	Estantería metálica de 192*90*40 de 5 Niveles Color Gris, resistencia 1500 KG Capacidad entrepaños, acero laminado en frio.	Un	1	1.095.000	**1.095.000**	1	1.230.000	**1.230.000**	1	1.162.500	**1.162.500**
1.4	Escritorio en L de 1,50 - Tipo Asistencial de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	2.200.000	**2.200.000**	1	2.110.000	**2.110.000**	1	2.155.000	**2.155.000**
1.5	Escritorio en U de 1.50 – Tipo Fiscal de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	2.895.000	**2.895.000**	1	2.800.000	**2.800.000**	1	2.847.500	**2.847.500**
1.6	Escritorio en I de 1,50 – Tipo Investigador de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	2.034.185	**2.034.185**	1	2.138.000	**2.138.000**	1	2.086.093	**2.086.093**
1.7	Mueble para almacenamientos de armamento de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	25.000.000	**25.000.000**	1	23.890.000	**23.890.000**	1	24.445.000	**24.445.000**
1.,8	Armarios de almacenamiento de reactivos químicos inflamables de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	5.960.000	**5.960.000**	1	6.389.000	**6.389.000**	1	6.174.500	**6.174.500**
1.9	Armarios de almacenamiento de ácidos y bases de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	5.960.000	**5.960.000**	1	6.389.000	**6.389.000**	1	6.174.500	**6.174.500**
1.10	Escalera Plegable de 3 Peldaños Antideslizante de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	590.000	**590.000**	1	550.000	**550.000**	1	570.000	**570.000**
1.11	Carro de Libros Pesados con Ruedas de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	1.896.000	**1.896.000**	1	1.985.000	**1.985.000**	1	1.940.500	**1.940.500**
1.12	Casillero para Celulares 200X72 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	8.590.000	**8.590.000**	1	8.600.000	**8.600.000**	1	8.595.000	**8.595.000**
1.13	Casillero para Celulares 200X146 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1	17.500.000	**17.500.000**	1	17.390.000	**17.390.000**	1	17.445.000	**17.445.000**
					SUBTOTAL			SUBTOTAL			SUBTOTAL
					76.590.185			77.204.000			76.897.093
					IVA 19%			IVA 19%			IVA 19%
					14.552.135			14.668.760			14.610.448
					VALOR TOTAL			VALOR TOTAL			VALOR TOTAL
					91.142.320			**91.872.760**			**91.507.540**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Se observa que el nivel de competencia en este sector se puede decir que es medio-alto, ya que se cuenta con varios competidores en el mercado.

Por lo anterior la estabilidad del sector es fuerte y facilita el proceso de negociación.

El sector mobiliario en Colombia, a pesar de haber sufrido un duro golpe por la pandemia, ha sobrevivido gracias a la economía naranja, el movimiento de mercados, la innovación y la creatividad, los cuales, han sido elementos que ha venido posesionando a Colombia entre los 100 países más destacados en esta Industria.

Según cifras del Dane, este mercado que también incluye la fabricación de colchones y somieres, entre otros tuvo un crecimiento de 0,6 por ciento en su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), tendencia que también se reflejó en la cifra de exportaciones del sector.

Ahora bien, la industria de los muebles, se caracteriza por ser un sector dinámico, intensivo en mano de obra, con oportunidades para diseñadores de interiores altamente calificados y está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas.

De igual forma, la participación del sector ha tomado fuerza en plazas internacionales, gracias a factores como una ubicación geográfica atractiva para los importadores, algo clave si se tiene en cuenta que estos mercados valoran la calidad de los materiales y el valor estético y cultural de los muebles colombianos.

En cuanto a la tendencia del mobiliario en oficinas, en los espacios de trabajo es determinante ir de la mano del tema ambiental, pues, los consumidores de mobiliario están exigiendo el uso de insumos provenientes de empresas legales y que, además, tengan prácticas sostenibles. También buscan líneas sencillas, funcionales, e innovadoras.

Como recomendación se considera que es importante que los interesados en participar en el presente proceso tengan en cuenta el plazo de ejecución establecido en que deben tener en cuenta las posibles afectaciones en la movilidad, desplazamientos, orden público, restricciones, permanencia del personal en el proyecto, tiempos de importación de los equipos que son importados, la fluctuación de la TRM, incremento en los costos, es decir, deben prever estos aspectos económicos y sociales y cualquier otro factor que se pueda presentar para el debido cumplimiento de la ejecución del contrato.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

a) Las cotizaciones aportadas cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a las Fichas Técnicas remitidas.
b) Analizando los costos en las cotizaciones se observa que sus valores no presentan variaciones significativas.
c) El valor de las cotizaciones se encuentran acorde a los precios del mercado y cumplen con las especificaciones requeridas.
d) Las cotizaciones recibidas están condicionadas a precio por unidad suministrada más IVA.
e) Para comparar las cotizaciones recibidas se empleó la formula conocida como media aritmética.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

f) Se verificó en la página de Colombia compra Eficiente los Acuerdos Marco de precios vigentes, encontrando que dentro de los mismos, no existe un acuerdo que ofrezca los bienes que se pretenden adquirir, con las mismas características.
g) Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que los ofrecidos son de diferentes características y de mayor precio que los obtenidos mediante cotizaciones.
h) Es importante tener en cuenta para esta clase de objeto contractual el desacople comercial de estados Unidos y China como efecto derivados de la pandemia Covid-19, explicando la crisis global de suministros que afecta la demanda de estos productos.
i) Esta clase de adquisiciones está influenciada por el comportamiento de la TRM.
j) Con la realización del presente estudio, se concluye que el valor proyectado para el proceso se encuentra acorde a los precios de mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. (Cuadro estudio de mercado definitivo).

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones, está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **LA ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE OFICINA ABIERTA, ESTANTERÍA, ARMARIOS, MUEBLES DE ALMACENAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SEDE SAN GIL Y SEDE DE CÚCUTA DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con un valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($514.753.326) M/CTE** incluido de IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($ 514.753.326)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
02-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	10	$ 514.753.326
TOTAL		$ 514.753.326

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
56101700	**Muebles de oficina**
56111500	**Sitios de trabajo y paquetes de oficina**
56111700	**Casegood y sistemas no modulares**
56122002	**Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorio**
56122000	**Muebles de Laboratorio**

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para

ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, los proponentes deberán tener en cuenta lo manifestado en el numeral 10.1 "Apostilla o legalización de documentos públicos" de la Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente.

6.1.3. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta Dos (2) contratos ejecutados, identificados con cualquiera, o con alguna o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a 514,75 SMLMV

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios		Cuantía - SMMLV
56101700	Muebles de oficina.	≥ 514.75 SMMLV
56111500	Sitios de trabajo y paquetes de oficina.	

56111700	Casegood y sistemas no modulares	
56122002	Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorio	
56122000	Muebles de Laboratorio	

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

A cada uno de los proponentes, La Fiscalía General de la Nación realizará la verificación del cumplimiento de la capacidad financiera y organizacional exigida para el presente proceso de acuerdo con la información obtenida del Registro Único de Proponentes (RUP), en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los miembros aportará este registro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP.

De conformidad con el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, artículos 1, 2 y 3, la entidad atendiendo a las condiciones aludidas en el presente decreto, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional por lo que se tendrá presente la información vigente y en firme contenida en el RUP; así mismo, la Fiscalía General de la Nación evaluará los indicadores financieros,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

teniendo en cuenta el mejor año fiscal 2019, o 2020, o 2021 que se refleje en el registro de cada proponente.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

a) **CAPITAL DE TRABAJO:** La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se aplicará:

Tener a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, un capital de trabajo mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente >o = 100% del presupuesto oficial estimado.

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicará la fórmula establecida anteriormente.

b) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Los indicadores de liquidez que se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo.

Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.0 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, un índice de liquidez mayor o igual al 1.0. el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente >o = 1.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivos corrientes quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

c) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información financiera con corte a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, un índice de endeudamiento o igual o menor al 70% el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 < o = 70 %.

d) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1.0, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 el cual se obtiene de la siguiente manera:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > o = 1.

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de Cobertura de intereses.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, el indicador de Capital de trabajo se calculará mediante la sumatoria simple del resultado de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: En caso de presentar oferta en unión temporal, los índices de Liquidez, Endeudamiento y razón de Cobertura de intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

PROPONENTE PLURAL: Consorcios o uniones temporales:

Los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES,** de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularan de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{(Activo cte. oferente plural 1 x \% participación)} + \text{(Activo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Pasivo cte. oferente plural 1x\%participacion)} + \text{(Pasivo cte. oferente plural 2 x \% participación)}}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{\text{(Pasivo total oferente plural 1 x \% participación)} + \text{(Pasivo total oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Activo total oferente plural 1 x \% participación)} + \text{(Activo total oferente plural 2 x \% participación)}}$$

$$\text{Razón Cobertura de Intereses} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación)} + \text{(Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Gastos de intereses oferente plural 1x\%participacion)} + \text{(Gastos de intereses oferente plural 2 x \% participación)}}$$

6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

a) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**. Indica que tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Tener a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera

Índice de Rentabilidad del Patrimonio =Utilidad Operacional / Patrimonio > o = 0

b) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra que tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

c)

Tener a 31 de diciembre de **2019, o 2020, o 2021**, una rentabilidad del activo mayor o igual a 0, el cual se obtiene de la siguiente manera

Índice de Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total > o = 0

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta oferentes plurales, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

PROPONENTE PLURAL:

Los indicadores de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularan de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Rentabilidad de patrimonio} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Patrimonio oferente plural 1x\%participacion) + (Patrimonio oferente plural 2 x \% participación)}}$$

$$\text{Rentabilidad de activo} = \frac{\text{(Utilidad operacional oferente plural 1 x \% participación) + (Utilidad operacional oferente plural 2 x \% participación)}}{\text{(Activo total oferente plural 1 x \% participación) + (Activo total oferente plural 2 x \% participación)}}$$

Nota:
Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada por cada uno de sus miembros.

Registro Único Tributario (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La selección del contratista del presente proceso se hará a la oferta más económica, no obstante la adjudicación se realizará por el presupuesto total asignado al proceso. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Parcial
1	**MOBILIARIO**				
1.1	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,90x0,50 H:2,05) A1 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.2	Archivo de estructura metálica con acabado en madera (0,70x0,75x0,60) A2 de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.3	Estantería metálica de 192*90*40 de 5 Niveles Color Gris, resistencia 1500 KG Capacidad entrepaños, acero laminado en frio.	Un	1		
1.4	Escritorio en L de 1,50 - Tipo Asistencial de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.5	Escritorio en U de 1.50 – Tipo Fiscal de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.6	Escritorio en I de 1,50 – Tipo Investigador de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.7	Mueble para almacenamientos de armamento de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.8	Armarios de almacenamiento de reactivos químicos inflamables de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.9	Armarios de almacenamiento de ácidos y bases de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.10	Escalera Plegable de 3 Peldaños Antideslizante de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.11	Carro de Libros Pesados con Ruedas de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.12	Casillero para Celulares 200X72 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
1.13	Casillero para Celulares 200X146 cm de acuerdo a especificaciones de ficha técnica	Un	1		
	SUBTOTAL				0,00
	IVA 19%				**0,00**
	VALOR TOTAL				0,00

El margen mínimo de mejora será del (4) % del valor total de la oferta.

NOTA 1: Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

NOTA 2: Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 3 (Para adquirir mayores cantidades con el ahorro de la Subasta): La Fiscalía General de la Nación podrá a criterio propio, utilizar el ahorro que se obtenga de la subasta para obtener mayores cantidades de acuerdo con la necesidad de la entidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica.

10. GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser cargada a la plataforma SECOP II, para su aprobación por parte de la Oficina de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 6 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor total del contrato.	Por el termino de ejecución y 1 año más.

10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser cargada a la plataforma SECOP II, para su aprobación por parte de la Oficina de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***N/A***	***N/A***

11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional, si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SÍ			
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SÍ			
Canadá		SÍ			
Chile		SÍ			
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SÍ			
Estados AELC		SÍ			
Estados Unidos		SÍ			
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SÍ			
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SÍ			
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SÍ	NO	SÍ

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 13 días del mes de Junio del año 2022

Firma: _____
Nombre: **RODOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
Cargo: Auxiliar I

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
SECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
SECCIONAL SANTANDER
VERIFICACIÓN PLAN ADQUISICIONES
Fecha de Verificación: 27-05-2022
Firma quien Verifica:

VoBo:

Firma: _____
Nombre: **CARMEN SOFIA AYALA GUARÍN**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Proyectó:	Rodolfo Rodríguez Hernández	Auxiliar I	Fecha:
Revisó:	Victor Hugo Abril Alvarez	Profesional de Gestión II	Fecha:
Revisó aspectos jurídicos:	Yaddi Monsalve Vejar	Profesional de Gestión II	Fecha:
Revisó / Verificó Plan Anual de Adquisiciones:	Nydia Janeth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	Fecha:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/